

GUÍA DE ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO SEXUAL



1 Presentación de queja o denuncia

Si te sientes acosada o acosado, o tienes conocimiento de una situación de acoso sexual en la empresa dirige tu denuncia a el responsable de recursos humanos.

2 Activación del protocolo de acoso

En los próximos días laborables. Cualquier denuncia, queja o reclamación que se presente tendrá presunción de veracidad.

3 Expediente informativo

En un plazo máximo de 10 días laborables se elaborará un informe a partir de una investigación confidencial. Aquel que sea requerido deberá colaborar dentro de lo posible.

4 Resolución de expediente de acoso

En los próximos 3 días laborables se adoptarán medidas según las conclusiones del informe, comunicándoselas a la víctima, a la persona denunciada y a la persona instructora.

5 Seguimiento

En los próximos 30 días naturales se llevará un seguimiento del cumplimiento de los acuerdos adoptados y/o el resultado de las medidas adoptadas.